

AL DESPACHO informando que en el presente asunto se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el 1 de diciembre del año en curso, a las 3:00 pm, fecha en la cual el despacho tiene programada otra diligencia programada con anterioridad. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día **JUEVES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia mencionada.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 200 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria